

DECRETO

Expediente nº: 8059/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: SUB01 - Solicitud de subvenciones

ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Antecedentes

A la vista del informe de Intervención 119-2023, de fecha 25 de julio de 2023, este Servicio tiene a bien indicar lo siguiente respecto a la omisión del trámite referido:

El órgano gestor consideró que la resolución TA04 2023-1517 de 06 de junio de 2023 no era objeto de fiscalización por los siguientes motivos:

- Hasta la fecha de la omisión, no se cuenta con circular de la Intervención Municipal donde se indique que, con la aceptación de una subvención nominativa aprobada por pleno, se tenga que autorizar y disponer el gasto; por lo que el órgano gestor consideró que la resolución TA04 2023-1517 no era objeto de fiscalización, al no contar con anticipación del gasto, contar únicamente con una reserva de crédito, la cual no es objeto de fiscalización. No obstante este órgano gestor sí que enviaba a fiscalizar la autorización y disposición del gasto posterior una vez que se justificaba la subvención por la entidad concesionaria de la misma.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/5363 de 26 de julio de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar la omisión advertida por Intervención.

Segundo: Autorizar y/o Disponer el gasto por importe de 2.000,00 euros reservado en la aplicación presupuestaria 4239.3201.4890000, a favor del tercero AMPA IES IFACH con NIF G03527371.

Tercero: Comunicar a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma **Ana Mª Sala Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calp**, de lo que yo la Secretaria accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

